“ANÁLISIS JURÍDICO DE LA CRISIS DE OPIOIDES DE ESTADOS UNIDOS Y SU REPERCUSIÓN EN LA RESPONSABILIDAD LEGAL DE LAS FARMACÉUTICAS EN LA ACTUALIDAD”

VALENTINA VILLALOBOS VANEGAS

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA CALI

DIRECTORA: BEATRIZ EUGENIA SALAMANCA CHARRIA

16 DE MAYO DE 2025

Dedicatoria

A mi familia, por su apoyo desde el inicio de los estudios y a lo largo de los cinco años de carrera. Por estar siempre a mi lado, impulsándome a ser mejor y superarme tanto a nivel personal como académico. Gracias por motivarme a persistir y luchar por mis metas y objetivos. Especialmente a mis padres, Juan Gabriel Villalobos Giraldo y Claudia Liliana Vanegas Cadavid, y a mis hermanos, Santiago Villalobos Vanegas y Catalina Villalobos Vanegas.

También agradezco a los profesores por compartir sus conocimientos y a la Universidad por brindarme años de experiencias inolvidables.

Tabla de contenido

Introducción……4
Planteamiento del problema ¿Cómo la crisis de opioides de Estados Unidos repercute en la responsabilidad legal de las farmacéuticas en la actualidad por publicidad engañosa?.....4
Metodología de la investigación……4
Técnicas de la investigación……...4

Resumen……5
Objetivos de la investigación……6
Objetivo General……...…6
Objetivos específicos……6

Capítulo 1…….....7
1.1 Perspectiva histórica del opio……7
1.2 La crisis de OxyContin en Estados Unidos……10

Capítulo 2……14
2.1 Concepto de ética empresarial……14
2.2. Concepto de Responsabilidad Social Corporativa/empresarial……17
2.3 Normas internacionales de la Responsabilidad Social Corporativa/empresarial……19
2.3 Normas ISO……20
2.3 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)……22
2.3 Anexo A……24

Capítulo 3……25
3.1 Demanda contra el laboratorio farmacéutico Purdue Pharma
en el Estado de Massachusetts ……25
3.2 Análisis del escrito de la demanda presentada por la fiscal general de
Massachussets……29
3.2Anexo B……31
3.2 Anexo C……32
3.2 Anexo D……33
3.3. Casos de acuerdos comerciales con los médicos ……...…34
3.4 Cargos por Responsabilidad Penal y Responsabilidad Civil……35

Conclusiones……39
Bibliografía……41

Introducción

Problema jurídico: ¿Cómo la crisis de opioides de Estados Unidos tiene repercusiones en la responsabilidad legal de las farmacéuticas en la actualidad?

Metodología de la investigación

Esta investigación abordará la crisis de opioides en Estados Unidos. Para cumplir con el **objetivo general** de analizar el ámbito de la historia del derecho de la crisis de opioides con respecto a la farmacéutica Purdue Pharma principalmente envuelta en dicho problema legal, se utilizará una metodología histórica y de búsqueda de fundamentos legales, basada en el análisis jurídico de fuentes normativas y jurisprudenciales, complementada con estudio de casos.

El enfoque será predominantemente **histórico y casuístico**, dado que el objetivo es realizar un análisis general de los casos de crisis de opioides y de responsabilidad de la farmacéutica por publicidad engañosa, así como de las consecuencias prácticas de las irregularidades en las prácticas de mercado de la compañía.

Técnicas de investigación

Se analizarán los casos relevantes, argumentos y pruebas. El carácter explicativo del presente trabajo radica en la búsqueda de las razones jurídicas y prácticas que derivan de la conducta de publicidad engañosa de productos opioides en el mercado, engaño y confusión al público generando responsabilidad legal en cabeza de los laboratorios farmacéuticos por la ejecución de estas prácticas ilícitas.

Resumen

En el trabajo de grado, se analizará las prácticas de los laboratorios farmacéuticos como ocasionadoras de la crisis de opioides en Estados Unidos y su repercusión en la responsabilidad legal de estas empresas en la actualidad. Esto incluirá un estudio de la historia de los opioides en diferentes sociedades a lo largo del tiempo y en diferentes regiones geográficas, un estudio sobre la ética empresarial y la responsabilidad social corporativa.

El análisis se dividirá en capítulos. Primero, se abordará la perspectiva histórica del opio en la sociedad. Segundo, se ahondará en la ética empresarial y la responsabilidad social corporativa. Finalmente, el análisis se centrará en una de las demandas judiciales presentadas en Estados Unidos en contra del laboratorio farmacéutico para lograr comprender las implicaciones legales ocasionadas en la crisis.

Objetivos

Objetivo General

Analizar la crisis de opioides en Estados Unidos concretamente por el producto OxyContin elaborado por el laboratorio farmacéutico Purdue Pharma, evaluando casos judiciales de mayor repercusión para la época de los hechos. Posteriormente, se constatará la responsabilidad legal que radica en cabeza de los laboratorios por la ejecución de prácticas de publicidad engañosa, engaño al consumidor y confusión de los productos.

Es el propósito de este trabajo realizar un estudio desde una perspectiva internacional sobre la problemática y estudio de algunas de las demandas judiciales interpuestas en Estados Unidos contra el laboratorio farmacéutico. A través de este análisis, se busca comprender cómo dichas demandas han influido en la responsabilidad legal actual de las farmacéuticas.

Objetivos Específicos:

1. **Estudiar la historia del opio en la sociedad** a través de un análisis geoespacial.
2. **Analizar e identificar los principales autores** que abordan la crisis de opioides en Estados Unidos y sus posturas críticas.
3. **Identificar el concepto de** ética empresarial y responsabilidad social corporativa.
4. **Analizar las sentencias judiciales** relevantes en relación con la crisis de opioides en Estados Unidos en contra del laboratorio farmacéutico Purdue Pharma.

Capítulo 1

1.1 Perspectiva histórica del opio

En la primera parte de este trabajo académico se abordará la historia del opio desde diversas épocas y espacios geográficos. Acercarse a su historia permite entender el desarrollo e inserción en la sociedad y la posterior generación de la crisis de opioides en Estados Unidos.

El uso del opio se remonta a civilizaciones antiguas, particularmente en Egipto. Existe la teoría que sostiene que la comercialización del opio data de la época del antiguo Egipto y que fueron los árabes los encargados de su expansión a China en el Siglo VII. (Realuyo, 2019)

En Europa, el mercado del opio tomó un rumbo diferente, este estuvo impactado por la actividad de la Compañía Británica de las Indias Orientales, entre los años 1772 y 1850. Según la autora, en 1868, Inglaterra promulgó la Ley (Pharmacy Act, 1868), una legislación destinada a reducir los niveles en la adicción y las muertes relacionados con el consumo de opio. Además, como una medida de control, esta ley determinó la venta de opio exclusivamente a los farmacéuticos. (Realuyo, 2019)

El opio tuvo presencia desde un inicio en Estados Unidos también. Después de la Guerra Civil, se presentó un incremento entre los veteranos de guerra, quienes previamente a la aparición del opio ya tenían una adicción a la morfina. Posteriormente en el año 1909 el

Congreso de Estados Unidos aprobó la Ley (Opium Exclusion Act, 1909), la cual prohibía la importación del opio con fines recreativos o específicamente para ser fumado. Sin embargo, se realizaron múltiples esfuerzos posteriores para regular su uso y comercialización. Así fue como en 1914 el Gobierno aprobó la Ley (Harrison Narcotics Tax Act, 1914), una norma que imponía impuestos adicionales a los productos derivados del opio. (Realuyo, 2019)

En conclusión, a lo largo de la historia el opio ha sido utilizado por diferentes sociedades y culturas, como se evidencia en Asía, Europa y América del Norte. También, se observa que su inserción en la sociedad ha venido acompañada de múltiples leyes y normativas que intentan regular su comercialización para evitar consecuencias no deseadas como el consumo excesivo, la adicción y la muerte.

Después de estudiar la trayectoria del opio y su expansión mundial, es fundamental considerar cómo este opioide es percibido por algunos como una necesidad social. El ser humano, guiado por la búsqueda de bienestar, ha utilizado diferentes sustancias para lograr estados de relajación. Durante siglos, el alcohol ha sido ampliamente aceptado, y el opio ha desempeñado también un rol importante como estimulante en ciertas culturas.

En este contexto, destaca el caso de Turquía, un país con una ubicación particular, ya que parte de su territorio se encuentra en Europa y otra en Asía, lo que ha permitido su actuación como un puente cultural entre Oriente y Occidente. En este territorio, se registró un especial interés histórico por el opio, no solo como sustancia comercializada, sino también como un estimulante que se integró en la dinámica social. (Uekötter, 2023)

La relación entre el ser humano y el opio tiene raíces antiguas. Así, se comprende que dentro de la perspectiva social el consumo de estimulantes es una manera de satisfacer necesidades psicológicas, emocionales y físicas.

En este sentido, el análisis del opio como una necesidad social permite observar su papel fundamental en diversas civilizaciones. Desde tiempos antiguos, ha existido una dualidad en su percepción: por un lado, se apreciaban sus efectos estimulantes, pues ofrecían un estado de calma y relajación; pero, por otro lado, generaban preocupación por los riesgos de abuso, los cuales podían generar la muerte si se consumía en exceso. Como se ha evidenciado hasta el momento, en diferentes civilizaciones ha estado presente el opio. En Turquía se utilizó para efectos relajantes y medicinales. (Uekötter, 2023)

En otra ubicación geográfica, en China, el opio también tuvo un desarrollo importante. En un primer momento, su aplicación era exclusiva en el campo de la medicina, posteriormente, su consumo se extendió a otras áreas. En este sentido, a finales del Siglo XV, el opio se percibía como un afrodisiaco, valorado en su momento por las clases élites de China quienes denotaban mayor poder político y económico. (Zheng, 2003)

En América Latina el opio tuvo un rol activo en el ámbito del narcotráfico y el comercio ilegal. El ingreso del opio a Estados Unidos desde países como México respondió a una dinámica comercial ilícita en la que las redes de traficantes se ajustaban para comercializar el opio. En esta línea, se señala que antes de la implementación de las leyes en Estados Unidos que regulaban el

opio, era este una de las sustancias con mayor participación en el comercio ilegal. Este fenómeno estuvo influenciado por el desarrollo de una estrategia de mercado, encabezada por grupos del estado de Sinaloa en México y otras regiones del continente sudamericano, quienes vieron en el tráfico de opio una oportunidad para ampliar sus operaciones. (Astorga, 1997)

En síntesis, a través de la perspectiva de los autores se ilustra cómo el opio ha atravesado distintos usos y contextos, desde su aplicación medicinal hasta su consumo recreativo.

1.2. La crisis de OxyContin en Estados Unidos

Luego de revisar la historia del opio, resulta fundamental explorar las reflexiones y análisis de distintos autores que han abordado la crisis de opioides en Estados Unidos. Diversos investigadores, periodistas y expertos han documentado cómo el consumo de opioides ha desencadenado una emergencia de salud pública.

Uno de los estudios más influyentes en este tema es el libro “El imperio del dolor” (Keefe, 2022). En el libro el autor analiza detalladamente la influencia de la familia Sackler y de la empresa en el crecimiento de la crisis de opioides. El relato gira en torno a la multimillonaria demanda presentada en 2019 contra el laboratorio farmacéutico, acusados por acciones de publicidad engañosa y marketing agresivo del producto OxyContin.

Se describe cómo el OxyContin aunque aportaba beneficios para el bienestar mental de los pacientes, tenía un alto riesgo de generar dependencia. En esta línea de ideas, se expone en el libro que la estrategia comercial de Purdue Pharma tuvo como objetivo la fuerza de ventas que persuadía a los médicos para recetar el medicamento sin advertir sus efectos adictivos. En este proceso, los profesionales de la salud recibían incentivos económicos, lo que llevó a la masificación del medicamento y, con ello a una gran crisis en la salud. (Keefe, 2022)

El análisis del autor resulta fundamental para entender los factores que impulsaron la expansión del consumo de opioides como el OxyContin en Estados Unidos. Su trabajo permite visibilizar la complejidad de la crisis, cuestionando el rol de la farmacéutica en su propagación (Keefe, 2022)

El autor señala que la familia acumulaba una de las mayores fortunas, su influencia se extendía a instituciones culturales y entidades regulatorias como la (FDA[1]), lo que facilitó la comercialización masiva de OxyContin. Según se constata en el libro, la empresa utilizó su poder para minimizar los riesgos de adicción del medicamento y prolongar su venta. Con el tiempo, la crisis se hizo evidente y provocó protestas públicas. Una de las manifestaciones más recordadas ocurrió en el Museo Metropolitano de Arte de Nueva York (MET), donde activistas denunciaron el rol de los Sackler en la crisis de opioides. Entre ellos, la artista Nan Goldin exigió que las instituciones rechazaran los fondos de la familia y que estos se deberían destinar al pago de la rehabilitación de los afectados por el OxyContin. (Keefe, 2022)

[1] Food and Drug Administration

El análisis del libro revela cómo la comercialización agresiva de OxyContin a través de una publicidad engañosa llevó a una crisis sanitaria, evidenciando la responsabilidad de la industria farmacéutica en la venta de medicamentos con alto potencial adictivo. Su obra es clave para comprender el impacto del marketing y la publicidad indebida de los productos opioides para la salud.

Como se mencionó al inicio, el análisis de la crisis de opioides en Estados Unidos ha sido abordado por diversos autores que han profundizado en la responsabilidad de Purdue Pharma y sus estrategias de comercialización de OxyContin. Diversos autores coinciden en que el origen del problema radica en la agresiva política de ventas y la excesiva prescripción médica. (Beth, 2008) (Evans et al., 2019)

La autora afirma que la compañía utilizó una red de datos para identificar médicos con tendencia a recetar analgésicos como Percotec y Vicodin. A partir de esta información, Purdue Pharma desplegó su personal de ventas para persuadir a estos profesionales sobre las supuestas ventajas de OxyContin, llegando incluso a ofrecer compensaciones económicas para incentivarlos. (Beth, 2008)

Por su parte, los tres autores en su estudio relatan el impacto de la venta masiva de OxyContin en la crisis de adicción. Los autores subrayan que entre 1991 y 2011, las recetas de opioides se triplicaron en Estados Unidos. (Evans et al., 2019)

En conjunto, los autores enfatizan cómo la combinación de una alta concentración de OxyContin, estrategias de publicidad engañosa dirigidas a médicos y pacientes, y una comercialización irresponsable fueron factores clave en la propagación de la crisis de opioides en el país. (Beth, 2008) (Evans et al., 2019).

Capítulo 2

2.1 Concepto de ética empresarial

Desde el punto de vista social, se analizará la ética en el ámbito empresarial. Lo primero, es realizar un acercamiento a la comprensión de los conceptos de ética y de empresa, para posteriormente vincularlos al concepto de ética empresarial. En primer lugar, la palabra *ética* según la definición oficial la (RAE[2]) *"*Conjunto de principios y normas que rigen la conducta humana, relacionados con el sentido del bien y del mal". *(*RAE, 2023).

También, dentro de la definición oficial la (RAE[3]) aporta el siguiente ejemplo: *"*Ha actuado por puro interés, sin la menor ética. Si el abogado revela datos del sumario, falta a su ética profesional" (RAE, 2023).

En segundo lugar, según (RAE[4]) una empresa es una "Organización dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines lucrativos" *(RAE, 2023).*

En este sentido, además de la definición general es importante mencionar también el sustento normativo que permitió la creación de las empresas como entidades establecidas por el derecho. En Colombia, se reconocen como personas jurídicas, es decir, sujetos titulares de derechos y obligaciones dentro de la sociedad. Para comprender el concepto de empresa, resulta relevante hacer referencia a la definición de persona jurídica que ofrece el Código Civil Colombiano.

---

[2] Real Academia Española
[3] Real Academia Española
[4] Real Academia Española

> Artículo 633. Definición de persona jurídica. Se llama persona jurídica, una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas son de dos especies: corporaciones y fundaciones de beneficencia pública**.** (Ley 84 de 1873, 26 de mayo. Código Civil)

Ahora, una vez abordados los conceptos es oportuno mencionar el aporte de distintos autores sobre la definición de lo que se entiende por ética empresarial.

La primera definición útil para comprender el concepto de ética empresarial está en el libro "Qué es la ética de la empresa" (Lozano, 2011). Según Lozano (como se citó en Pérez, 2017), hay tres elementos clave para definir este concepto: El individuo, la empresa y el mercado.

En primer lugar, el individuo ingresa a una empresa llevando consigo una ética personal innata, que puede o no aplicar en su entorno laboral. Esta ética individual influye en su comportamiento dentro de la organización. Si la empresa establece valores y principios que deben regir la conducta de sus profesionales, el trabajador deberá evaluar si actúa conforme a estos o no. (Lozano, 2011)

Por otro lado, a diferencia del individuo, la empresa no posee una ética innata, ya que es un ente jurídico ficticio. Su marco ético está determinado por leyes y normativas del ordenamiento jurídico en el que opera. Sin embargo, aunque la empresa no tenga una ética predefinida como el individuo, ambos comparten un margen de acción basado en el libre albedrío. Así, el trabajador decide si adherirse a la ética organizacional, mientras que la empresa, a su vez, define su comportamiento dentro del marco legal que la regula. (Lozano, 2011)

A partir de estas características y el análisis de los tres elementos se puede llegar a una conclusión. Dentro de los mercados interactúan diversos agentes, como el público, los consumidores, las empresas y los profesionales que toman decisiones comerciales. Sin embargo, el problema de la ética empresarial radica en el hecho de que tanto el mercado como las empresas operan dentro del marco legal, pero no necesariamente bajo principios éticos. (Pérez, 2017)

En otras palabras, mientras cumplan con las normativas sin infringirlas, su actuar será legítimo desde el punto de vista legal, aunque no necesariamente ético. El concepto de ética empresarial, entonces, se encuentra en una frágil y casi imperceptible línea de transgresión, ya que muchas veces las empresas respetan las leyes, pero estas no siempre garantizan prácticas éticas. Por ello, la relación entre empresa, mercado e individuos es clave en la construcción de un entorno donde la ética empresarial juega un rol fundamental. (Pérez, 2017)

En conclusión, la ética empresarial no se limita exclusivamente a los Códigos internos Éticos de cada compañía. Su definición va más allá de la creación de manuales de comportamiento, ya que también se manifiesta en la actitud de los individuos o profesionales que forman parte de la empresa, así como en la cultura organizacional y los valores éticos que la compañía promueva.

2.2 Concepto de Responsabilidad Social Corporativa/ Empresarial

A continuación, se abordará el concepto de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) o Responsabilidad Social Empresarial (RSE). En primer lugar, es importante destacar que no existe una única definición del concepto, ya que su interpretación depende de la sociedad en la que se analice, del marco jurídico vigente, del país y de las circunstancias de tiempo y lugar.

Como se mencionó al inicio de este capítulo, en la actualidad las empresas deben cumplir con un conjunto de obligaciones éticas. Por un lado, están sujetas a las normativas del ordenamiento jurídico en el que operan. Además, deben adherirse a un manual de prácticas éticas, cumplir con las regulaciones de salubridad y seguridad en el trabajo, así como respetar otras disposiciones relacionadas con la ética empresarial. (Castro, 2018).

Esto puede resumirse en palabras del autor, según Castro (2018):

> La empresa contemporánea tiene que respetar estándares de conducta ética propuestos por el Estado y tiene que ser a los ojos de los ciudadanos- muchos de ellos sus clientes- una organización que cuenta con *buenas prácticas,* articulada al desarrollo y al bienestar de la comunidad. (p. 236)

Así, el concepto de Responsabilidad Social Corporativa representa el conjunto de normas éticas empresariales que las compañías deben acatar en la actualidad. Estas normas evolucionan junto con la sociedad, adaptándose a los avances tecnológicos, la aparición de nuevos derechos

laborales, la regulación de la competencia en el mercado y la generación de nuevos productos, bienes y servicios. Asimismo, la RSC también implica la responsabilidad de las empresas por sus acciones y omisiones frente a la sociedad. (Castro, 2018).

Otra definición para comprender mejor el concepto está en el libro "Social Responsabilities of Businessmen" (Bowen, 1953). Según Bowen (como se citó en Patterson, 1966), se plantean una serie de interrogantes sobre las prácticas comerciales que pueden influir en la ética empresarial de las empresas.

Según Bowen (1953):

> Should he conduct selling in ways that intrude on the privacy of people, for example, by door-to-door selling …? Should he use methods involving ballyhoo, chances, prizes, hawking, and other tactics which are at least of doubtful good taste? Should he employ "high pressure" tactics in persuading people to buy? . (p.12)

Estas preguntas resultan fundamentales, ya que evidencian cómo el análisis del concepto depende del contexto en el que se examine. La perspectiva del autor en sus interrogantes pone el foco en las prácticas comerciales y en la manera en que estas pueden afectar la percepción ética del sector empresarial.

Desde esta óptica, el enfoque de la RSC no solo abarca el cumplimiento normativo, sino también la contribución de las empresas al desarrollo económico y social. No basta con que las empresas generen riqueza; también tienen la responsabilidad de influir positivamente en la

comunidad, impactando a los consumidores, trabajadores, profesionales y la sociedad en general mediante práctica comerciales justas y transparentes. (Bowen, 1953).

En conclusión, la Responsabilidad Social Corporativa representa el conjunto de obligaciones que las empresas deben asumir en el desarrollo de sus actividades, asegurando que su impacto vaya más allá del beneficio económico y contribuya al bienestar de la sociedad. Es fundamental considerar que el compromiso de las empresas no debe limitarse únicamente al cumplimiento de leyes y normativas estatales, sino que también debe abarcar acciones que promuevan el bienestar social, ecológico y comunitario.

2.3 Normas internacionales de la Responsabilidad Social Corporativa

En los párrafos anteriores, diversos autores han definido el concepto de Responsabilidad Social Corporativa. Para complementar dicha definición, en este apartado se presentan dos ejemplos de normas que algunas empresas implementan y que pueden considerarse estándares de responsabilidad social corporativa o sirven como guías generales para su implementación. Estos son: los estándares internacionales de las normas (ISO) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

2.3 Normas ISO

Las normas técnicas internacionales son reglas establecidas por la Organización Internacional de Normalización (ISO), una entidad no gubernamental conformada por organismos nacionales de diferentes países. Estas normas fueron creadas con el propósito de mejorar diversos aspectos del entorno empresarial, incluyendo la calidad de los productos, la protección del medio ambiente y la seguridad laboral. La inclusión de esta organización internacional es relevante, ya que tiene presencia en 193 países y establece normas de alcance global que regulan aspectos como la calidad y la seguridad de los bienes y servicios. (ISO[5])

Según la (ISO, 2010) la RSC se define como:

> Responsabilidad de una Organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y en el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que: contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad; tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas, cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento y esté integrada en toda la Organización y se lleve a la práctica en sus relaciones. (p. 236)

Como se observa, existen distintos tipos de normas éticas empresariales. En primer lugar, se encuentran aquellas de carácter interno, establecidas por la propia empresa a través de

[5] International Organization for Standarization

manuales y prácticas éticas. En segundo lugar, están las normas internacionales, como las ISO, que regulan aspectos técnicos en los países que las implementan.

Entre las normas (ISO) más relevantes se encuentran:

- **ISO 9001:** Regula los Sistemas de gestión de calidad.
- **ISO 27001**: Sistemas de gestión de seguridad de la información.
- **ISO 14001**: Regula los Sistemas de gestión ambiental.

En cuanto a las normas ISO relacionadas con la responsabilidad social corporativa, destaca la **ISO 26000,** titulada "Responsabilidad Social", cuyo propósito es orientar a empresas y organizaciones hacia operaciones socialmente responsables. Según la ISO: *"*Esta norma proporciona orientación a quienes reconocen que el respeto por la sociedad y el medio ambiente es un factor crucial para el éxito". (ISO, 2010)

La **ISO 26000** permite que las empresas comprendan la responsabilidad social, promoviendo principios y acciones que contribuyan a su fortalecimiento. Asimismo, en la página oficial se indica que su creación fue realizada por personas de diferentes regiones, de ONG´S, representantes de algunos gobiernos, consumidores y también por organizaciones laborales de diferentes países. (ISO, 2010).

Ahora, con relación a los autores que han elaborado análisis sobre las normas ISO y su relación con la Responsabilidad Social Corporativa o Empresarial, se tienen las siguientes referencias a manera de entender de manera más completa la relación entre estos.

El primer autor analiza específicamente la norma **ISO 26000**, ya que es la que más relacionada con la responsabilidad social. El énfasis de la **ISO 26000** es ser una guía que sirva a las organizaciones para implementar en la práctica acciones en búsqueda de beneficiar positivamente a la sociedad y al desarrollo sostenible del ambiente. Además, pretende destacar la relevancia que tiene la conducta ética y la transparencia en las acciones para promover un desarrollo sostenible. (Ward, 2012).

Por último, es importante mencionar que la **ISO 26000** no es una norma de certificación, sino una guía orientadora sobre la responsabilidad social. A diferencia de otras normas ISO como la **ISO 9001** que regula la gestión de calidad, que sí permite a las empresas obtener un certificado después de cumplir con los requisitos. Así, la **ISO 26000** opera como una guía y no como una norma de estándar de cumplimiento. (Ward, 2012).

2.3 Objetivos de desarrollo sostenible (ODS)

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fueron propuestos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD[6]) aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Se trata de 17 objetivos globales adoptados en 2015 por los países miembros de la ONU, con la meta de cumplir la Agenda 2030. (Naciones Unidas).

Cada objetivo aborda problemáticas actuales de desarrollo a nivel global, tales como: “ODS 2 Hambre cero, ODS 5 Igualdad de género, ODS 6 Agua limpia y saneamiento, ODS 7

[6] Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo

Energía asequible y no contaminante, ODS 13 Acción por el clima, ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas" (PNUD, 2015).

En cuanto a los autores que han abordado el tema de la Responsabilidad Social Corporativa de las empresas analizada desde la ejecución de los (ODS) es relevante mencionar algunos de estos.

Los autores en su artículo académico publicado a través de la Universidad de Antioquia de Colombia abordan la relación entre el compromiso de las empresas en Latinoamérica con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su relación con la RSC en su artículo titulado "Los ODS en Latinoamérica: compromiso y relación con la responsabilidad social". (Ramón-Llorens et al., 2021).

En el artículo los autores pretenden estudiar las variables del nivel de compromiso de las empresas latinoamericanas en la difusión de los ODS y cómo este indicador se puede ver influenciado por la RSC.

El estudio de los autores se centra en una investigación empírica, ya que estos afirman que existe un vacío en la literatura académica en relación con el compromiso entre los ODS y la RSC particularmente en Latinoamérica. Además, el estudio de los autores pretende analizar las acciones de las empresas de cara a prácticas que implementen los ODS en la región, en especial durante el plazo de tiempo de los años 2015 a 2016. (Ramón-Llorens et al., 2021).

Los autores hacen referencia a la **(Tabla 2),** en la cual se logra evidenciar que Brasil y México son los países con las empresas que más divulgan información sobre sus prácticas empresariales alineadas con los ODS. Además de esto, los autores concluyen también mediante la **(Tabla 2)** que las industrias donde más se promueven los ODS en Latinoamérica son los sectores de materiales básicos y el sector de servicios públicos. (Ver Anexo A)

Tabla 2

Descripción de ODS por país, año e industria.

Tabla 2. Descriptivos de ODS por país, año e industria.

Panel A. País	ODS = 0		ODS = 1	
	Frec.	%	Frec.	%
Argentina	7	87,50	1	12,50
Brasil	34	51,52	32	48,48
Chile	8	80,00	2	20,00
México	13	65,00	7	35,00
Total	62	59,62	42	40,38
Panel B. Año				
2015	41	78,85	11	21,15
2016	21	40,38	31	59,62
Total	62	59,62	42	40,38

Contaduría Universidad de Antioquia – No. 79. Medellín, julio-diciembre de 2021

Los ODS en Latinoamérica: compromiso y relación con la responsabilidad social

Panel A. País	ODS = 0		ODS = 1	
	Frec.	%	Frec.	%
Panel C. Industria				
Servicios de comunicación	6	75,00	2	25,00
Servicios de consumo discrecional	7	58,33	5	41,67
Bienes de consumo básico	8	57,14	6	42,86
Servicios financieros	15	68,18	7	31,82
Salud	2	100,00	-	-
Industria	5	62,50	3	37,50
Materiales básicos	10	50,00	10	50,00
Servicios inmobiliarios	2	100,00	-	-
Servicios públicos	7	43,75	9	56,25
	62	59,62	42	40,38
Muestra: 104 observaciones para el período 2015-2016.				

Nota: Datos tomados de Contaduría Universidad de Antioquia-No 79 julio-diciembre (2021)

Capítulo 3

3.1 Demanda contra del laboratorio farmacéutico Purdue Pharma en el Estado de Massachusetts

En esta sección del trabajo se analizará las principales demandas interpuestas contra la empresa farmacéutica Purdue Pharma en Estados Unidos debido a la producción y comercialización irresponsable del opioide OxyContin.

Cabe destacar que la compañía ha sido objeto de más de 200 demandas interpuestas por diversos estados de EE. UU. Las primeras acciones legales contra Purdue Pharma fueron dirigidas a la empresa como persona jurídica, acusándola de ser responsable de los daños y perjuicios derivados de la adicción de los consumidores. En estas demandas se alegaba que Purdue había violado las normas de protección al consumidor al engañar al personal médico sobre los verdaderos riesgos del OxyContin. (Dyer, 2018).

Uno de los casos fue una demanda presentada en el estado de Massachussets, la cual incluyó a 670 habitantes del estado, a quienes los médicos les habían recetado OxyContin y que posteriormente fallecieron por sobredosis. Además, la demanda mencionaba a varios directores ejecutivos de Purdue y a algunos miembros de la familia Sackler. En la demanda los habitantes del estado reclamaban la responsabilidad legal de la farmacéutica por haber introducido en los doctores la práctica común de prescripción médica del OxyContin. (Dyer, 2018).

.

Según el autor, la empresa presentó un estudio en el que se demostraba que los pacientes recetados con las dosis más altas de OxyContin eran los más vulnerables. Posteriormente, también se rectificó la alta insistencia del marketing agresivo del personal de ventas de la empresa al personal médico facultado para recetar este producto. (Dyer, 2018).

Es válido citar a continuación algunos fragmentos de la demanda para efectos de comprender la responsabilidad que se alegaba de la empresa el cual se relata en el texto de Dyer (2018), “Every community in our Commonwealth suffers from the epidemic of addiction and death” reads the legal complaint. Purdue Pharma created the epidemic and profited from it through a web of illegal deceit”. (p. 1).

Como se analiza, la compañía y los demás demandados fueron acusados de haber vendido y comercializado un producto sin dar a conocer sus verdaderos efectos adictivos, lo cual se entiende como engaño a los médicos y a los consumidores finales. (Dyer, 2018).

Ahora, es pertinente destacar algunas de las demandas en las que la empresa fue declarada culpable y legalmente responsable. En 2007, Purdue Pharma se declaró culpable de cargos penales federales por prácticas de marketing engañoso y fue condenada a pagar multas por un total de **USD 600.000.000 millones de dólares (seiscientos millones de dólares).** (Dyer, 2018).

Además, menciona el autor que 16 directores ejecutivos actuales y anteriores de la compañía, incluido el CEO en su momento, llamado Craig Landau y otros ejecutivos fueron declarados culpables y sancionados con multas, trabajo comunitario y penas de libertad condicional. Sin embargo, en el texto no se menciona los montos económicos de las sanciones. También, la empresa fue obligada a emitir un comunicado público en el que admitía haber llevado a cabo marketing engañoso con el personal médico, como lo señala el autor. (Dyer, 2018).

En su artículo, el autor hace referencia a varias demandas en las que Purdue Pharma fue declarada culpable, incluyendo las de 2007.Sin embargo, como indica el título de su publicación "Family Behind OxyContin Named in Lawsuit for the First Time*",* el autor enfatiza que, para el año de publicación del artículo (2018), creció el interés en responsabilizar personalmente a los miembros de la familia Sackler, propietarios de la empresa. Para esto, algunos de los argumentos centrales se centraron en la inmensa riqueza y el estatus privilegiado de la familia, quienes eran dueños de diversas obras filantrópicas, bibliotecas y museos. Incluso, el autor destaca que el patrimonio colectivo de la familia aproximado era de **USD 13 billones de dólares.** Así, algunos abogados utilizaron la fortuna de la familia como fundamento en diversos procesos legales. (Dyer, 2018).

En cuanto a los datos económicos, es relevante mencionar la información presentada por el autor en su artículo, ya que permite dimensionar la responsabilidad legal de la compañía y los costos derivados de la crisis de adicción a los opioides en Estados Unidos.

Según Dyer (2018):

> Purdue pay outs to date amount to less than $1bn, yet sales of OxyContin exceeded $31b. The opioid epidemic cost the United States $504bn in 2016, the White House has estimated. Over 63.600 people died of drug overdoses that year. (p.1)

La información destaca la gran diferencia entre las ganancias de la empresa y la cantidad de dinero destinado para cubrir las consecuencias legales de las crisis. Las indemnizaciones pagadas por la empresa ascienden a menos de **USD 1.000 millones de dólares (mil millones de dólares),** pero las ventas de OxyContin superaron los **USD 31.000 millones de dólares (treinta y un mil millones de dólares)**, lo que deja en evidencia el desequilibrio entre los ingresos y las sanciones económicas. Además, el impacto de la crisis de adicción a los opioides ha tenido un costo estimado en **USD 504.000 millones de dólares (quinientos cuatro mil millones de dólares)** para el país exclusivamente en el año 2016, lo cual refleja la gravedad de la crisis con un número de más de **63.000 muertes** por sobredosis en ese año. (Dyer, 2018).

En relación con la responsabilidad de Purdue por realizar marketing engañoso, los fallos judiciales se sustentaron en distintas pruebas presentadas en las demandas. Por un lado, la compañía publicó un estudio en el que demostraba que los pacientes que recibían dosis más altas de OxyContin tendían a prolongar sus tratamientos. Esto se reflejó en la insistencia del personal

de ventas de Purdue hacia los médicos para que aumentaran la prescripción de dosis más elevadas del medicamento. En este sentido, en el texto del autor menciona un caso relevante en el que Purdue Pharma fue demandada por un médico en California. El profesional de la salud recibió una condena de 25 años de prisión por haber recetado OxyContin de manera excesiva. En la defensa, el médico argumentó que el equipo de marketing y ventas de Purdue le proporcionó información engañosa sobre el medicamento. (Dyer, 2018).

En conclusión, aunque Purdue Pharma ha enfrentado múltiples demandas en los últimos años, inicialmente estas se dirigieron contra la empresa como entidad demandada. Sin embargo, han comenzado a surgir acciones legales que buscan responsabilizar directamente a algunos miembros de la familia.

3.2. Análisis del escrito de la demanda presentada por la fiscal general de Massachusetts

En esta sección se examinará en detalle el escrito de la demanda presentada por la fiscal general Maura Healey en representación de los habitantes del estado de Massachusetts. La demanda, interpuesta el 14 de junio de 2018, apuntó directamente a Purdue Pharma, sus directores ejecutivos y miembros de la familia Sackler, señalando su papel en la crisis de los opioides.

La fiscal general en representación de los habitantes del estado de Massachusetts argumentó que la empresa a través de prácticas comerciales engañosas promovió la venta irresponsable de OxyContin, agravando la adicción en la población. Además, el documento judicial identificó a 16 personas, entre ellos a miembros de la Junta Directiva de Purdue Pharma Inc, quienes habrían participado activamente en la expansión del uso del producto. A continuación, se analizarán los principales puntos del escrito legal y las acusaciones formuladas. (Healey, 2019)

En términos generales, Purdue Pharma Inc, con sede en Connecticut y establecida en Nueva York desde 1990, tenía como función principal la fabricación y distribución de productos farmacéuticos. Por su parte, Purdue Pharma L.P, sociedad limitada con sede en Connecticut, pero registrada en Delaware, se encargaba de la venta y promoción de medicamentos a base de opioides en el estado de Massachusetts. (Healey, 2019)

La demanda acusaba a Purdue Pharma de haber comercializado irresponsablemente opioides en Massachusetts, afectando a distintos grupos poblacionales, especialmente adultos mayores y veteranos de las fuerzas armadas, como lo señala la fiscal en el escrito judicial. Según el documento, estas personas presentaban ciertas condiciones de salud que las hacían aún más vulnerables a desarrollar enfermedades respiratorias, como la depresión respiratoria, que se agravaba con la ingesta de OxyContin. (Healey, 2019)

En esta línea, el escrito de la demanda incluye la publicidad realizada por la compañía. Como evidencia, se incorpora la imagen de una de las campañas de marketing de Purdue, la cual está integrada dentro del texto del documento de la demanda. (Ver Anexo B)

Figura 1.

Purdue Pharma Flyer United States Veterans.

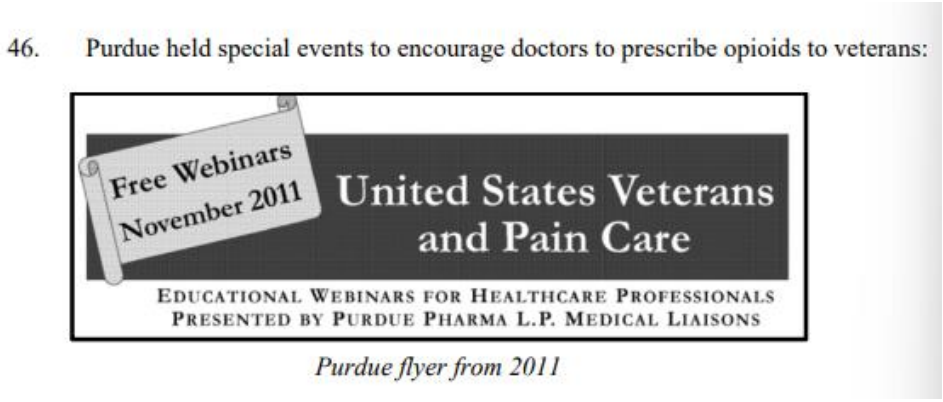

Nota: La imagen muestra la promoción de los medicamentos para el grupo poblacional de los veteranos de las fuerzas armadas. Fuente: Purdue Flyer from 2011, PTN000003864.

(Healey, 2019)

También, se complementa con otro ejemplo anexado en la demanda que evidencia las campañas promovidas por la empresa, dirigidas a pacientes adultos mayores.

(Ver Anexo C)

Figura 2.

Do You Have Patients Like Pam?

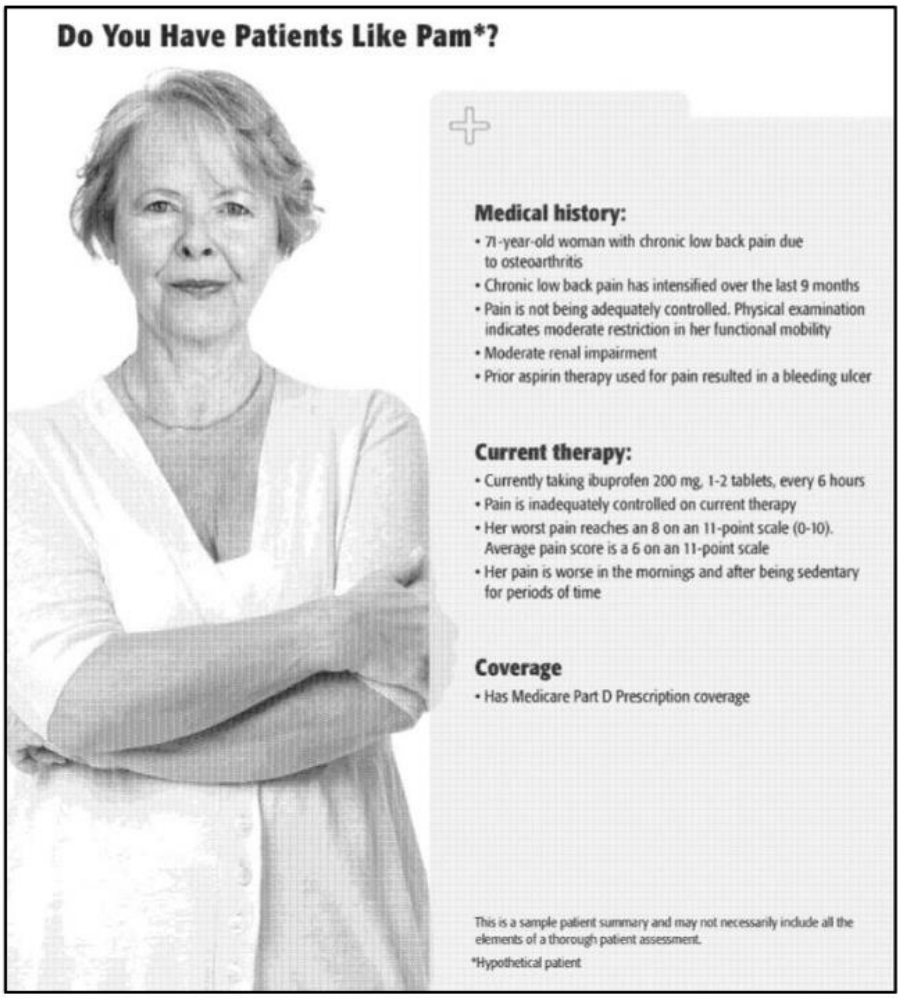

Purdue opioid promotion from 2015

Nota: La imagen muestra el grupo poblacional de los adultos mayores como uno de los principales consumidores en las campañas publicitarias. Fuente: 2015 Butrans Patient Identification and Initiation Guide, pg. 16, PWG000080076.

(Healey, 2019)

Por otro lado, se analizan los datos estadísticos sobre el número de fallecimientos. Una forma de visualizar esta información es a través de la gráfica que reposa en el escrito.

(Ver Anexo D)

Figura 3.

Keeping Patients on Opioids Longer Kills Them.

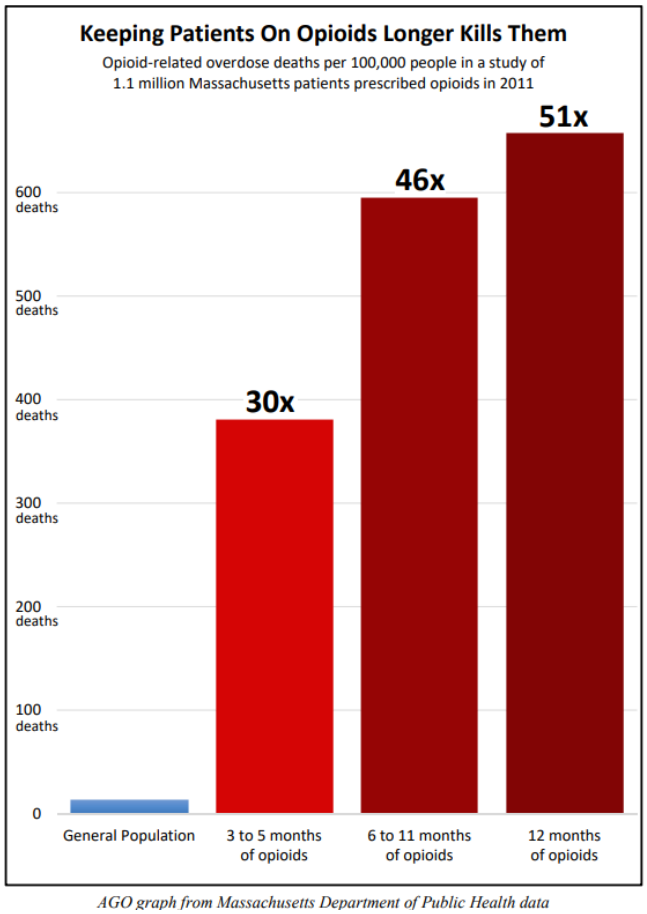

Nota: La figura muestra las cifras de pacientes con tratamiento prolongados en relación con el número de fallecimientos por sobredosis. Fuente: Massachusetts Department of Public Health Data.

(Healey, 2019)

En cuanto a la presión ejercida por el personal de ventas de la compañía, el escrito de la demanda evidencia la cantidad excesiva de visitas a los médicos. Según se señala, existían acuerdos comerciales entre los médicos y la empresa, los cuales se fortalecían cuando Purdue obtenía mayores ganancias por el aumento de la prescripción de OxyContin. Como contraprestación, los médicos recibían compensaciones económicas e incluso, según la demanda, invitaciones a cenas y otros beneficios. (Healey, 2019).

3.3 Casos de los acuerdos comerciales con los médicos

A continuación, se retomarán algunos de estos casos para poder lograr una explicación más clara de este argumento.

El primer médico mencionado en la demanda es el Dr. Walter Jacobs, quien ejercía de manera independiente en North Andover, Massachusetts. Se indica que no trabajaba los cinco días de la semana, sino tres días. Sin embargo, según la demanda, se calcula que llegó a recetar más de **347.000 prescripciones** de pastas de opioides producidos por Purdue. Se destaca que el Dr. Jacobs recetó en grandes cantidades OxyContin de 80 mg, considerado en ese momento el opioide más potente de la empresa. La demanda señala que el profesional emitió más de **200.000 prescripciones** de este producto. Por otro lado, a medida que su número de prescripciones incrementaba, se logró descubrir que la compañía había firmado un acuerdo con Jacobs, en el cual se le pagaron más de **USD 80.000 (ochenta mil dólares).** (Healey, 2019).

De igual manera, otro caso destacado en la demanda es el caso del Dr. Mashali, quien operaba en tres ciudades del estado de Massachusetts. Según el documento, Purdue Pharma

mantuvo una relación comercial con él desde 2009 hasta junio de 2013. Durante este periodo, el médico recetó opioides de la compañía a sus pacientes. Sin embargo, lo alarmante señalado por la fiscal es que diecisiete (17) pacientes fallecieron por sobredosis de opioides estando bajo la supervisión del Dr. Mashali. Como consecuencia, el Dr. Mashali enfrentó un juicio por fraude en la atención médica y obtuvo una condena legal de ocho años de prisión. (Healey, 2019).

En síntesis, la referencia de estos dos casos utilizados en el escrito de la demanda como material probatorio, dejan en evidencia que el actuar del equipo de ventas de la compañía actuó irresponsablemente, realizando estrategias de marketing agresivas, publicidad engañosa y desinformación.

3.4 Cargos por Responsabilidad penal y Responsabilidad civil

Las siguientes causas de acción representan los fundamentos legales de la acusación contra Purdue Pharma Inc, Purdue Pharma LP y varios ejecutivos y miembros de la familia Sackler. Estas acciones judiciales tienen por objetivo establecer la responsabilidad de los demandados en la promoción engañosa de los opioides, su contribución en la crisis de salud pública y la negligencia en la protección de los pacientes y la sociedad de Massachusetts. Cada causa de acción representa aspectos de la demanda, como prácticas comerciales fraudulentas hasta el impacto de los efectos negativos en la sociedad, lo que ayuda a que el Tribunal examine las consecuencias legales de las acciones y pueda dar un veredicto para las sanciones a que dé lugar.

3.4.1 Prácticas comerciales engañosas (Infracción de G. L c. 93[a7])

Purdue Pharma L.p y Purdue Pharma Inc, fueron señaladas por emplear tácticas fraudulentas en la comercialización de medicamentos opioides en el estado. De acuerdo con la demanda, fueron promoviendo los medicamentos con afirmaciones falsas con el fin de aumentar su consumo, incentivando a que los pacientes a tomar dosis más altas por periodos prolongados. También, sus estrategias de venta en los consultorios médicos donde se constataba que el uso de los opioides no el correcto, contribuyó a que la crisis de adicción incrementará. (Healey, 2019).

3.4.2 Prácticas engañosas y deshonestas a título personal.

Como se informó, además de las compañías también fueron involucrados directores ejecutivos y algunos miembros de la familia Sackler. Las atribuciones que se impulsaron contra estos fueron por haber dirigido estrategias que aumentaron la prescripción de los medicamentos, a través de acuerdos con los médicos y la información distorsionada a los pacientes. (Healey, 2019).

3.4.3 Alteración del orden público (Molestia pública).

Los directivos ejecutivos y Purdue Pharma fueron acusados de haber contribuido en la crisis, siendo esta una amenaza directa a la salud pública. De acuerdo con las prácticas engañosas realizadas, se generaron mayores casos de adicción, casos de sobredosis y fallecimientos. Asimismo, el sistema de salud tuvo consecuencias negativas en tanto el costo económico para cubrir la crisis y la atención de los pacientes afectados. (Healey, 2019).

---

[7] Massachusetts General Law. (2006) Ttitle XV, Chapter 93a Section 2.

3.4.4. Alteración del orden público por parte de individuos específicos de la familia Sackler.

Se considera que son responsables en la promoción agresiva de los medicamentos sin haber considerado las consecuencias negativas para la comunidad, lo cual se ve en la alteración negativa del bienestar de la comunidad, generando daños económicos y daños negativos en la salud. (Healey, 2019).

3.4.5 Negligencia de Purdue Pharma Inc. y Purdue Pharma L.P

En este aspecto, se establece que las empresas omitieron su deber de cuidado con los pacientes, los médicos y el Estado en general. En el escrito de la demanda, se argumenta que, teniendo el conocimiento de los posibles riesgos asociados con el consumo excesivo de los medicamentos opioides la empresa optó por engañar a los pacientes. (Healey, 2019).

3.4.6 Negligencia por parte de los individuos acusados.

Los individuos acusados en el escrito se señalaron que eran responsables por haber actuado con conducta negligente al aceptar y fomentar la comercialización irresponsable de los medicamentos. Así, se atribuye las tácticas de marketing que priorizaron el interés económico por encima de la salud y la seguridad de los consumidores. (Healey, 2019).

En síntesis, el escrito de la Fiscal general es pertinente para entender aspectos fundamentales de la demanda, así como las causas de acción por las cueles son llamados a responder judicialmente. Asimismo, dentro de la demanda se aporta material probatorio valioso como las referencias de los casos con los médicos declarados culpables y las imágenes de las campañas publicitarias. Como medidas sancionatorias legales, como se explicó al inicio del capítulo las compañías fueron sancionadas económicamente, así como también se tomaron medidas legales contra los profesionales de la salud, individuos de la familia Sackler y directores ejecutivos.

Conclusiones

Para finalizar este trabajo, al desarrollar esta tesis, la pregunta de investigación ¿Cómo la crisis de opioides de Estados Unidos repercute en la responsabilidad legal de las farmacéuticas en la actualidad? Se encuentra una respuesta parcial. A lo largo de este análisis académico, se ha examinado la crisis de opioides generada por el laboratorio farmacéutico Purdue Pharma, identificando que su detonante estuvo vinculado directamente con prácticas de publicidad engañosa, la excesiva prescripción médica y un marketing agresivo los cuales contribuyeron a la masificación del problema.

El estudio permite concluir que la raíz del problema radica en la falta de supervisión por parte de las autoridades, lo que ha permitido a grandes compañías operar sin controles efectivos, en detrimento de la protección del consumidor. Por ende, las consecuencias directas para los involucrados- el Estado, los ciudadanos y las empresas- han sido significativas, y el análisis de las demandas judiciales junto con la normativa vigente demuestran la necesidad de implementar medidas contra quienes vulneren el derecho a la salud.

Los hallazgos del capítulo 2, comparados con la demanda contra Purdue Pharma y otros previamente analizada, evidencian que los principios de ética empresarial y responsabilidad social corporativa no fueron explícitamente abordados en la demanda. A pesar de ello, las actuaciones negligentes y contrarias a las normas, vulneraron el derecho a la salud generando perjuicios económicos a la sociedad, lo que es una clara transgresión a la ética empresarial. En este sentido, la compañía no contemplo su responsabilidad social al comercializar masivamente los opioides, lo que revela un claro desinterés por el impacto social. Ahora, en cuanto a los

Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) y las normas (ISO), es evidente la necesidad de fortalecer su desarrollo doctrinal y su implementación por parte de las empresas en la vida práctica de las compañías y no solo como principios teóricos sin aplicación.

Entre medidas de protección al consumidor se destaca la imposición de compensaciones económicas a Purdue Pharma, la revocación de licencias profesionales a los médicos, y las restricciones de comercialización de productos opioides. Como es normal, con el tiempo estas medidas van evolucionando, generando una mayor visibilidad sobre la responsabilidad de las farmacéuticas frente a los consumidores y el Estado.

Así, este trabajo permite confirmar que las demandas interpuestas contra las compañías en el marco de la crisis de opioides en Estados Unidos han impactado considerablemente su responsabilidad legal, exigiendo hoy en día un respaldo científico completo en la publicidad de los productos farmacéuticos y en su comercialización.

Es indispensable que los laboratorios farmacéuticos cumplan con las normas establecidas por las entidades estatales del país en el que operan, respetando en todo momento los principios generales, la ética y evitando realizar cualquier acción u omisión que fomente prácticas ilícitas o contrarías al interés público. Una supervisión adecuada y el cumplimiento de las normas son herramientas para mitigar los riegos a la vida y a la salud.

Todos estos casos, han llevado a que, en la actualidad, los laboratorios farmacéuticos tengan la responsabilidad legal de asegurar la idoneidad de sus productos, y eviten prácticas de publicidad engañosa y confusión.

Bibliografía

Astorga, L. (1997). Los corridos de traficantes de drogas en México y Colombia. *Revista Mexicana de Sociología,* 59*(*4), 245–261

https://doi.org/10.2307/3541131

Bowen, H. R. (2013). Social Responsabilities of the Businessman. University of Lowa Faculty Connections. https://www.amazon.es/Responsibilities-Businessman-University-Faculty-Connections/dp/1609381963

Butrans. (n.d.). Patient identification and inititation guide. (pg. 16, PWG000080076) chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.mass.gov/doc/january-31-2019-first-amended-complaint-file-ref-nbr-43/download

Castro, A. (2018). EL ROL DEL ESTADO Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL. In *El desafío de un pensar diferente: pensamiento, sociedad y naturaleza* (pp. 215–240). CLACSO. https://doi.org/10.2307/j.ctvnp0jz2.15

Dyer, O. (2018). Family behind OxyContin named in lawsuit for the first time. *BMJ: British Medical Journal*, *361*. https://www.jstor.org/stable/26961083

Evans, W. N., Lieber, E. M. J., & Power, P. (2019). HOW THE REFORMULATION OF OXYCONTIN IGNITED THE HEROIN EPIDEMIC. *The Review of Economics and Statistics*, *101*(1), 1–15. https://www.jstor.org/stable/26679330

Healey, M. *(2019*) *First amended complaint and jury demand.* chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.mass.gov/doc/january-31-2019-first-amended-complaint-file-ref-nbr-43/download

Keefe Radden P. (2022 1 de enero). *El Imperio del Dolor*. Editorial Penguin Colombia. https://www.penguinlibros.com/co/tematicas/256247-ebook-el-imperio-del-dolor-9788418052507?srsltid=AfmBOorgZ_nwY4Pxbrxk_dScUAMFxN4ugpP2afEncjvf0T7J2XeGQgzW

Lozano, J. F. (2011) *Qué es la ética de la empresa.* Editorial Proteus.

Massachusetts General Law (2006). Title XV, Chapter 93ª Section 2 https://law.justia.com/codes/massachusetts/2006/gl-pt1-toc/gl-93-toc.html

Meth B. (2008). Dopesick: Dealers, Doctors, and the Drug Company That Addicted America. https://www.amazon.com/-/es/Dopesick-Dealers-Doctors-Company-Addicted/dp/0316551244

Moreno Pérez, C. M. (2017). *Ética de la empresa:* (ed.). Herder Editorial. https://elibro.net/es/lc/javeriana/titulos/114392

Patterson, J. M. (1966). What Are the Social and Ethical Responsibilities of Marketing Executives? *Journal of Marketing*, *30*(3), 12–15. https://doi.org/10.2307/1249083

Purdue Flyer. (2011). *Purdue Pharma Flyer United States Veterans* (PTN000003864). chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.mass.gov/doc/january-31-2019-first-amended-complaint-file-ref-nbr-43/download

Ramón-Llorens, Martínez-Ferrero, García-Meca, M. (2021, agosto). Los ODS en Latinoamérica: Compromiso y relación con la responsabilidad civil. https://revistas.udea.edu.co/index.php/cont/article/view/347423/20806142

Realuyo, C. B. (2019). The New Opium War: A National Emergency. *PRISM*, *8*(1), 132–142. https://www.jstor.org/stable/26597315

The International Organization for Standarization (ISO). https://www.iso.org/es/contents/data/standard/04/25/42546.html

UEKÖTTER, F. (2023). INTERLUDE: Opium. In *Vortex, The: An Environmental History of the Modern World* (pp. 303–308). University of Pittsburgh Press. https://doi.org/10.2307/jj.17207102.29

United Nations. United Nations

https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/

Universidad de Antioquía. (2021). Contaduría Universidad de Antioquia (No. 79, julio-diciembre). https://revistas.udea.edu.co/index.php/cont/article/view/347423/20806142

WARD, H. (2012). A PRIMER ON ISO 26000. In *ISO 26000 AND GLOBAL GOVERNANCE FOR SUSTAINABLE DEVELOPMENT* (pp. 10–23). International Institute for Environment and Development. http://www.jstor.org/stable/resrep01381.6

Weiss-Belalcázar, A. (2003). Responsabilidad social de las empresas en una sociedad de "afectados" (stakeholder society). *Innovar: Revista de Ciencias Administrativas y Sociales*, *22*, 43–54. http://www.jstor.org/stable/23741365

Zheng, Y. (2003). The Social Life of Opium in China, 1483-1999. *Modern Asian Studies*, *37*(1), 1–39. http://www.jstor.org/stable/3876550